

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.691 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar del Rocío Morante Ortega, contra las empresas “Opi Public XXI, Sociedad Anónima”, y “Datasampling, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 293 de 2012

En Madrid, a 18 de julio de 2012.—Doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Pilar del Rocío Morante Ortega, que comparece, y de otra, como demandadas, “Opi Public XXI, Sociedad Anónima”, y “Datasampling, Sociedad Anónima”, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Pilar del Rocío Morante Ortega, frente a “Opi Public XXI, Sociedad Anónima”, y “Datasampling, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Datasampling, Sociedad Anónima”, a abonar a la actora la cantidad de 533,97 euros más el 10 por 100 de interés por mora.

Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa.

Absolviendo a la empresa codemandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Opi Public XXI, Sociedad Anónima”, y “Datasampling, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.853/12)